

## **PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

Plan Anual 2011/2012

De conformidad con lo establecido en el DECRETO 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los órganos de coordinación docente son:

- a. Equipos docentes
- b. Áreas de competencias
- c. Departamento de Orientación
- d. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- e. Equipo técnico de coordinación pedagógica
- f. Tutoría
- g. Departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares

Dicho decreto en su artículo 76 apartado g) fija que la Jefatura de Estudios elaborará el “Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente” desarrollado en la Orden de 20 de agosto de 2010 en su capítulo III, artículo 8.2, de forma que dicho plan se realizará “atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate”.

***Está previsto llevar a cabo el siguiente plan de reuniones de los órganos de coordinación docente:***

### **1. EQUIPOS DOCENTES**

Sus funciones fundamentales son:

- Seguimiento y evaluación del alumnado
- Proporcionar al alumnado información relativa a las programaciones didácticas (objetivos mínimos y criterios de evaluación)
- Tratar los conflictos y mejorar el clima de convivencia
- Proponer y elaborar las ACNS
- Atender e informar a las familias del proceso educativo de sus hijos/as.

A lo largo del curso académico se propone el plan de reuniones siguiente sin menoscabo de que pueda concurrir una coordinación más estrecha entre los miembros del equipo educativo con reuniones puntuales o transmisión de información a través de la plataforma educativa del centro.

#### **1.1. Evaluaciones:**

- 1.1.1. Octubre: Evaluación inicial
- 1.1.2. Diciembre :1ª evaluación
- 1.1.3. Marzo: 2ª Evaluación
- 1.1.4. Junio: Evaluación ordinaria

#### **1.2. Seguimiento-preevaluaciones:**

- 1.2.1. Noviembre
- 1.2.2. Febrero
- 1.2.3. Mayo

## 2. ÁREAS DE COMPETENCIAS

Sus cometidos fundamentales son procurar que el alumnado adquiera las competencias básicas:

- Comunicación lingüística
- Social y ciudadana
- Razonamiento matemático
- Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural
- Digital y tratamiento de la información
- Cultural y artística
- Actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma
- Autonomía e iniciativa personal

Una vez designados a principios de septiembre los coordinadores de las áreas de competencias (social-lingüística, científico-tecnológica, artística y de formación profesional) y con arreglo a sus funciones primordiales:

- Coordinar actuaciones relativas al desarrollo de las programaciones didácticas favoreciendo el trabajo en equipo del profesorado e impulsando métodos pedagógicos que faciliten la adquisición de las competencias básicas

Que deben suponer una planificación, desarrollo, seguimiento y valoración de los resultados obtenidos, se proponen a lo largo del curso académico las reuniones siguientes:

- 2.1. Septiembre: Planificación
- 2.2. Enero: Revisión de las actuaciones del primer trimestre
- 2.3. Abril: Revisión de las actuaciones del segundo trimestre
- 2.4. Junio: Elaboración de la memoria final

## 3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El nuevo reglamento orgánico de los Institutos de educación secundaria establece para el departamento de orientación un número importante de tareas, la mayoría de ellas, en coordinación con los demás órganos colegiados del centro. Con objeto de poder llevar a cabo todas las funciones asignadas, se pueden establecer 3 campos de actuación en relación a la coordinación:

- 3.1. Como un “departamento didáctico” más, coordinando el trabajo del profesorado especialista en educación especial y audición y lenguaje.
- 3.2. Colaborando con el equipo directivo y tutores en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y plan de convivencia.
- 3.3. Colaborando con el equipo directivo y los departamentos de coordinación didáctica para la detección temprana de los problemas de aprendizaje del alumnado y en el desarrollo de medidas y programas de atención a la diversidad.

Sobre cada uno de los diferentes campos de actuación, se propone el siguiente plan de reuniones:

- 3.1.1. Semanales y reflejadas en la parte no lectiva del horario regular
- 3.2.1. Septiembre: Preparación del P.O.A.T. y del Plan de convivencia
- 3.2.2. Enero: Revisión del desarrollo del P.O.A.T. y del Plan de convivencia
- 3.2.3. Abril: Revisión del desarrollo del P.O.A.T. y del Plan de convivencia
- 3.2.4. Junio: Memoria final de ambos planes
  
- 3.3.1. Septiembre: Elaboración de medidas y programas de atención a la diversidad. Plan de actuaciones para la detección de problemas de aprendizaje.
- 3.3.2. Enero: Revisión de medidas y programas de atención a la diversidad tras la 1ª evaluación.
- 3.3.3. Abril: Revisión de medidas y programas de atención a la diversidad tras la 2ª evaluación.
- 3.3.4. Junio: Memoria final sobre medidas y programas de atención a la diversidad.

#### 4. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Entre sus funciones fundamentales destacan en primer lugar las relacionadas con el diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado y el diseño de las actividades formativas en coordinación con el centro del profesorado y en segundo lugar las relacionadas con el proceso de evaluación de los aspectos educativos del plan de centro y del seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y de los posteriores planes de mejora.

Se propone el siguiente plan de reuniones:

- 4.1. Octubre: Diseño de actividades que conformen el plan de formación del profesorado. Establecimiento de indicadores para la evaluación de los aspectos educativos del plan de centro.
- 4.2. Junio: Memoria de autoevaluación y propuesta de planes de mejora.

#### 5. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La creación de las áreas de competencias ha modificado la composición del E.T.C.P., aunque no ha supuesto cambios en sus funciones más importantes como son fijar las líneas generales de actuación pedagógica estableciendo las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del plan de centro y su posterior evaluación, para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas, para el aprendizaje y evaluación en competencias, para llevar a cabo las medidas y programas de atención a la diversidad y para el funcionamiento del aula de convivencia

Como órgano que agrupa a las coordinaciones de área y a los departamentos de orientación y de formación evaluación e innovación educativa, se propone el siguiente plan de reuniones:

- 5.1. Septiembre: Planificación
- 5.2. Enero: Revisión de las actuaciones del primer trimestre

5.3. Abril: Revisión de las actuaciones del segundo trimestre

5.4. Junio: Elaboración de la memoria final

## 6. TUTORÍAS

Aunque las funciones de las tutorías son similares a las definidas anteriormente, el nuevo ROC no recoge la obligatoriedad de las reuniones de coordinación entre los orientadores/as y los tutores/as por cursos y que tenían una periodicidad semanal en el caso de la ESO y mensual en el caso del Bachillerato.

Puesto que las funciones básicas van en la línea de aprobación y seguimiento del POAT, coordinación del trabajo de los equipos docentes y servir de cauce de comunicación con las familias, se propone el siguiente plan de reuniones:

### 6.1. Evaluaciones:

6.1.1. Octubre: Evaluación inicial

6.1.2. Diciembre :1ª evaluación

6.1.3. Marzo: 2ª Evaluación

6.1.4. Junio: Evaluación ordinaria

### 6.2. Seguimiento-preevaluaciones:

6.2.1. Noviembre

6.2.2. Febrero

6.2.3. Mayo

### 6.3. Elaboración y seguimiento POAT:

6.3.1. Septiembre: Preparación del P.O.A.T.

6.3.2. Enero: Revisión del desarrollo del P.O.A.T.

6.3.3. Abril: Revisión del desarrollo del P.O.A.T.

6.3.4. Junio: Memoria final del P.O.A.T.

## 7. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Aunque la normativa actual no obliga a la reunión semanal, las funciones encomendadas a los departamentos son similares a las que se venían realizando hasta ahora y se desarrollan a lo largo de todo el curso académico, yendo desde el reparto de enseñanzas durante el mes de septiembre, elaboración de las programaciones didácticas de todos los materias, módulos o ámbitos que se les encomienden, realizar el seguimiento del desarrollo de las mismas y proponer las medidas de mejora que correspondan, preparar y evaluar las pruebas correspondientes y evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, se propone mantener la reunión semanal a lo largo de todo el curso académico en términos similares a como se ha ido desarrollando a lo largo de los años precedentes.